



## CONVENIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 2020

### Normas de Operación

Para poder ofrecer el mejor servicio posible se deben cumplir las siguientes normas:

- El acceso a esta bolsa de profesionales es totalmente voluntario.
- Para acceder a esta bolsa, el colegiado tendrá que cumplir los requisitos del apartado Alcance del procedimiento de adjudicación.
- La asignación al colegiado por parte del colegio deberá contener al menos, los siguientes datos:
  - o Nombre del establecimiento
  - o Dirección
  - o C.P.
  - o Persona de contacto
  - o Tlf. De contacto
  - o Mail de contacto
  - o Clasificación
- El colegiado dispondrá de un máximo de 5 días para quedar con el establecimiento y 15 días más para realizar la visita y el informe. El incumplimiento de estos plazos será objeto de reasignación del trabajo.
- Una vez presentado el informe y sus anexos en el colegio, éste procederá a su registro junto a su revisión documental para verificar que éste se ajusta al modelo, en caso negativo se requerirá al colegiado para que subsane las deficiencias en el plazo de 2 días hábiles. En el caso de no subsanar, se procederá a la reasignación del trabajo.
- El colegiado podrá emitir la factura de los trabajos al COGITICOVA siempre y cuando el colegio haya verificado su idoneidad y este haya sido enviado a la persona de contacto del establecimiento.
- Si un colegiado pierde la asignación del trabajo, pierde también cualquier derecho adquirido sobre el pago de este.
- El colegio se reserva el derecho de asignación de trabajos, que por circunstancias, así lo considere.
- Todas las auditorías deberán estar terminadas y facturadas antes del 30 de octubre del presente.

Las normas de operación deberán ser aceptadas por los colegiados que quieran acceder a la realización de las auditorías